

TC RENTA MÁS, S. A.
(Sociedad absorbente)

TC RENTA ALMERÍA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de accionistas de la sociedad «TC Renta Más, Sociedad Anónima» y el Socio Único de «TC Renta Almería, Sociedad Limitada», acordaron el día 30 de junio de 2004 su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Granada, 30 de junio de 2004.—El Administrador único de «TC Renta Más, Sociedad Anónima», Pedro Luis Fernández Pérez.—36.366.

2.ª 20-7-2004

**TÉCNICOS DE SISTEMAS
ELECTRÓNICOS, S. A.**

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 1 de julio de 2004 acordó la liquidación de la sociedad de acuerdo con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo circulante	161.581,43
Tesorería	161.581,43
Total Activo	161.581,43
Pasivo:	
Fondos Propios	161.581,43
Capital suscrito	60.702,22
Reservas	101.601,49
Resultados ejercicios anteriores	-712,61
Resultados ejercicios	-9,67
Total Pasivo	161.581,43

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Liquidador, Miguel A. Gonzalo Prieto.—36.528.

**TENEDORA DE ACCIONES
DE REDESUR, S. A.**

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la citada sociedad, en su reunión de fecha 25 de junio de 2004, ha acordado reducir el capital social en un importe total de 5.134.794,60 euros, quedando fijado en 11.769.529,20 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social, que pasa de 33,81 euros a 23,54 euros por acción. La reducción de capital acordada tiene como finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, por un importe total de 3.260.430,29 euros, devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, por importe de 697.411,39 euros, y constituir la reserva legal, por importe de 1.176.952,92 euros.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Teresa Díez-Picazo.—36.999.

TRANSPORTES LEDESMA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por la presente se convoca a los accionistas de la Entidad Transportes Ledesma, S. A. a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 5 de agosto de 2004, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en el polígono Industrial Las Paules, parcela 35 de Monzón, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Análisis de la situación de la Entidad y aprobación, si procede, de las medidas necesarias para el restablecimiento del equilibrio patrimonial, en aplicación del punto 4.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la transformación de la Entidad en sociedad de responsabilidad limitada.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que ha de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta.

Monzón, 16 de julio de 2004.—El Administrador único, Alejandro Pociello Serena.—37.006.

**TRATAMIENTOS AGRÍCOLAS
LOREÑOS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

APLICACIONES LOREÑAS, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas generales y universales de socios celebradas el día 29 de junio de 2001, las compañías «Aplicaciones Loreñas, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida y «Tratamientos Agrícolas Loreños, Sociedad Limitada» como absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas compañías, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 28 de junio de 2004.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 12 de julio de 2004.—Por «Tratamientos Agrícolas Loreños, Sociedad Limitada» (entidad absorbente), visto bueno Presidente, Teresa Durán Agudo.—El Secretario, Constantino León García.—Por «Aplicaciones Loreñas, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), visto bueno Presidente, Rafael Carmona Ortega.—El Secretario, Constantino León García.—36.359.

2.ª 20-7-2004

**URBANIZACIÓN EL PILAR,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**RELPI ASOCIADOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada», y «Relpi Asociados, Sociedad Limitada», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 16 de junio de 2004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada», absorbe a la mercantil «Relpi Asociados, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado, igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Ontinyent (Valencia), 17 de junio de 2004.—El Administrador único de la mercantil Urbanización El Pilar, Sociedad Limitada, y el Administrador único de la mercantil Relpi Asociados, Sociedad Limitada, Vicente Francés Mora.—36.420.

1.ª 20-7-2004

**VÁLVULAS ARCO,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**PROYECTOS Y VIVIENDAS
MILENIUM, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria de «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad, proceder a la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida, la rama de actividad de promoción inmobiliaria, que pasará a la sociedad de nueva creación «Proyectos y Viviendas Milenium, Sociedad Limitada», todo ello, en los términos previstos en el proyecto de escisión de «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», debidamente aprobado por sus Administradores el 18 de junio de 2004, y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 28 de junio del citado año, y en base al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2003, previamente auditado y aprobado por la Junta general de socios de la entidad escindida, y siendo el día 1 de enero de 2004, la fecha a partir de la cual las operaciones de la citada sociedad escindida se considerarán realizadas a efectos contables por la beneficiaria. En consecuencia:

a) «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», continuará con sus otras actividades, sin proceder a redu-

cir o modificar su capital social en cuantía alguna, disminuyendo únicamente sus reservas.

b) Se crea, por fundación simultánea «Proyectos y Viviendas Milenium, Sociedad Limitada», con un capital social de 8.751.600,00 de euros, cuyo objeto será la promoción inmobiliaria, y a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», relacionados con dicha actividad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se hace constar asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores de «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», podrán oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Foios (Valencia), 2 de julio de 2004.—El Administrador único de «Válvulas Arco, Sociedad Limitada», José Ferrer Beltrán.—36.348.

2.ª 20-7-2004

VIAJES CODINA, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 5 de agosto de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 6 de agosto de 2004, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas y propuesta de aplicación del resultado, así como la aprobación, en su caso, de la gestión social, referido todo ello al ejercicio 2002, adjuntándose el «Informe de Auditoría», emitido por el Auditor inscrito ABGL, S.L.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que, a partir de la fecha de esta convocatoria, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los distintos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Sabadell, 2 de julio de 2004.—El Administrador, Jaime Codina Rovira.—36.000.

VIDA-CAIXA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)

VIDACAIXA COLECTIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que en fecha 21 de junio de 2004, la Junta General de Accionistas de Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros y el accionista único de Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal (anteriormente denominada Santander Central Hispano Previsión, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal por Vida-Caixa Sociedad Anónima de seguros y reaseguros, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente) está domiciliada en Barcelona, calle General Almirante, números 2-4-6, y está provista del N.I.F. A-58.333.261. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 36.004, Hoja B-105.688, inscripción 109.ª

Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) está domiciliada en Barcelona, calle General Almirante, números 2-4-6 y está provista del N.I.F. A-81.249.567. A esta fecha, la sociedad consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9.898, Hoja M-158.618, inscripción 16.ª, estando pendiente la inscripción de su traslado de domicilio de Madrid a Barcelona.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida deberán considerarse realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será el 1 de enero de 2005.

Se deja constancia expresa de que no existen en la Sociedad absorbida titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se otorgan en la Sociedad absorbente derechos especiales de ningún tipo. Tampoco se confieren en la Sociedad absorbente ventajas de clase alguna en favor de los Administradores de las Sociedades intervinientes en la fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores y obligacionistas de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se informa a los obligacionistas de Vida-Caixa Sociedad Anónima de seguros y reaseguros que se encuentra a su disposición, para su examen en el domicilio social, la documentación e información relativa a la fusión entre dicha sociedad y Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal citada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del derecho que les asiste de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Barcelona, 21 de junio de 2004.—Don Carlos Ginebreda Martí, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Vida-Caixa Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (Sociedad absorbente) y Vidacaixa Colectivos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, (Sociedad absorbida).—36.751.

1.ª 20-7-2004

VILLARCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) AUTO SERVICIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios celebradas el 19 de junio del 2004 acordaron por Unanimidad la fusión por absorción de «Auto Servicio, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Villarce, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 30 de mayo depositado en el Registro mercantil de Burgos el 16 de junio de 2004.

Se anuncia de conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos a, 30 de junio de 2004.—Don Marcial Rodríguez Ortega.—Administrador Único de Villarce, Sociedad Limitada y Doña Cristina Ruiz de Linares Santisteban.—Administradora Única de Auto Servicio, Sociedad Limitada.—36.760.

1.ª 20-7-2004

XACADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día quince de diciembre de 2003, se acordó disolver la sociedad y nombrar liquidador, y por acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2004, se ha acordado liquidar la sociedad con el siguiente:

Balance final de liquidación cerrado el 31 de marzo de 2004

	Euros
Activo:	
Construcciones	60.813,00
Caja	687,13
Bancos	421,01
Resultados negativos 2002	399,59
Pérdidas y Ganancias liquidación ...	38.774,92
Total Activo	101.095,65
Pasivo:	
Capital	84.141,69
Reserva Legal	2.148,25
Reserva Voluntaria	10.368,52
Pérdidas y Ganancias anteriores	2.355,26
Pérdidas y Ganancias 2003	1.412,40
Pérdidas y Ganancias 2004	669,53
Total Pasivo	101.095,65

Barcelona, 31 de marzo de 2004.—El liquidador: Don Jordi Jové Granero.—36.997.